



Resolución Directoral

N° 83 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 22 JUL. 2019

VISTOS:

El Informe N° 180-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 227-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público";



Que, mediante Resolución Directoral N° 39-2018-MIDIS/PNPAIS, se designó a la señora Sara Evelyn Farfán Cuba, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", a partir del 02 de mayo de 2018;

Que, la servidora Sara Evelyn Farfán Cuba, presenta mediante Informe N° 03-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, su solicitud de fraccionamiento del descanso vacacional el día 25 de julio del 2019 y el periodo entre el 31 de julio al 02 de agosto de 2019 en aplicación del artículo 3°, numeral 3.3, del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM; asimismo, solicita permiso por asuntos personales sin goce de haber por el día 26 de julio de 2019. En ese sentido, a fin de garantizar la gestión operativa de la Unidad de Asesoría Jurídica, propone encargar a la servidora Jacqueline Irene Flores Santibáñez, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 180-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 035-2019-PNPAIS/URRHH, se contrata a la servidora Jacqueline Irene Flores Santibáñez como Especialista Legal en Contrataciones del Estado y Obras en la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa, cuya vigencia ha sido prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante el Informe Legal N° 227-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda emitir Resolución Directoral mediante la cual se encargue a la servidora Jacqueline Irene Flores Santibáñez, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 263-2017- MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Encargar, a la servidora **JACQUELINE IRENE FLORES SANTIBÁÑEZ**, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones de Especialista Legal en Contrataciones del Estado y Obras, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°. - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la citada servidora, a la Unidad de Recursos Humanos, a los Jefes de las Unidades Orgánicas y Jefes de las Unidades Territoriales; así como tomar las previsiones que correspondan para su publicación en el Portal Institucional del Programa.

Regístrese y Comuníquese.



Fredy Hernán Hinojosa Angulo
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL